MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1183 QUE ACUERDA HORARIO POR DERECHO DE ALIMENTACION DE DOÑA MARIA FERNANDA MARTINEZ PEÑALOZA, POR SU HIJA MENOR DE DOS AÑOS, COMO LO ESTABLECE LA LEY N°20.166.

HUÉPIL, 05 de Julio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2048 //2018. //

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
b) El Art. 3° de la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
c) La Ley N°20166 del 12/02/2007, articulo 206, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el derecho a las madres trabajadoras a disponer, a lo menos, de una hora al día dentro de la jornada laboral, para dar alimento a sus hijos menores de dos años.
d) El Decreto Alcaldicio N°1183 de fecha 13 de Abril de 2017, en el cual se dispone y acuerda horario por derecho de alimentación a la Sra. María Fernanda Martínez Peñaloza, por su hija menor de dos años.
e) El documento de fecha 03 de Julio de 2018, donde la funcionaria doña María Fernanda Martínez Peñaloza, modifica horarios en que hará uso de derecho a permiso de alimentación a hace referencia la Ley N°20.166 de la Dirección del Trabajo.
f) El Certificado de Nacimiento de su hija menor de 02 años, María Gracia Stuardo Martínez, Cedula de Identidad N°25.546.316-0, nacida el 14 de Octubre de 2016.

DECRETO:

1) Modifíquese y acuérdese de una hora al día, dentro de la jornada laboral a que le da derecho la Ley N°20.166, art. 206 del Ministerio del Trabajo y Previsión a la funcionaria doña María Fernanda Martínez Peñaloza, cedula de identidad N°12.167.193-K por su hija menor de 02 años, como se señala en los vistos, horarios que se hace efectivo a contar de 03 de Julio de 2018, como se informa por la madre trabajadora y que a continuación se detalla:

   - Lunes a Viernes : 8:00 Horas a 9:30 Horas

2) Cabe señalar que se agrega el tiempo necesario en que la madre debe desplazarse para su viaje de ida y vuelta al lugar donde está la hija, lo que lo amplía en media (1/2) hora diaria.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIO MUNICIPAL

ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
CONTRALORIA INTERNA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras Municipal.
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

FDA/AVQ//MWC/cac.